El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 02/11/2024 00:17

contaminación por derrame de hidrocarburos denominado NEPTUNO; para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 6 de noviembre de 2024 y salir el 8 de noviembre de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso al dominio marítimo de la República del Perú.

2.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida dicha resolución suprema.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los treintaiún días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 de noviembre de 2024

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

LANCHA DE SERVICIO GENERAL (LSG-1615) ARICA	
COMANDANTE	Teniente Primero Matthew BRIONES Marín.
OBJETIVO	Ejercicio de control de contaminación por derrame de hidrocarburos NEPTUNO.
LUGAR Y FECHA DE LA ACTIVIDAD	Puerto de Ilo, del 6 al 8 de noviembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 6 al 8 de noviembre de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Tres días.
PAÍS PARTICIPANTE	República de Chile.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	LSG.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Protector.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	LSG-1615 Arica.
CANTIDAD DE PERSONAL	Dos oficiales. Ocho tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	120 toneladas.
ESLORA	33 metros.
MANGA	6,6 metros.
CALADO	2,2 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- Dos ametralladoras cal. 0.50 mm. - Dos fusiles cal. 5.56 mm. - Cinco subametralladoras cal. 9 mm. - Cinco pistolas cal. 45.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	- Un radar de navegación Sperry Marine. - Un radar de navegación Raymarine.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna.
EMBARCACIONES	Bote de goma, tipo Pumar 585.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	- Un transceptor VHF. - Un transceptor VHF aéreo. - Cuatro transceptores VHF base. - Un teléfono satelital.

2340327-2

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO Nº 006-2024-2025-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE APRUEBA LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República establece que, al inicio del período anual de sesiones, los grupos parlamentarios y el Consejo de Ministros presentan una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho período.

Que la Agenda Legislativa es un instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario en materia legislativa y que el debate de los proyectos de ley ahí contenidos tiene prioridad, tanto en las comisiones como en el Pleno del Congreso.

Que el presidente del Congreso de la República ha realizado las coordinaciones correspondientes con los portavoces de los grupos parlamentarios y la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de definir los temas que deben incluirse en la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 29 de octubre de 2024, aprobó el proyecto de Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025.

Que, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República, corresponde al Pleno del Congreso aprobar la Agenda Legislativa.

HA RESUELTO:

Artículo 1. Aprobación de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025

Aprobar la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025 en los términos siguientes:

AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

ACUERDO NACIONAL		
OBJETIVOS	**POLÍTICAS DE ESTADO**	**TEMAS / PROYECTOS DE LEY**
I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	1. FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y ESTADO DE DERECHO	1. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
		2. PROPUESTAS VINCULADAS AL PRINCIPIO DE EQUILIBRIO DE PODERES.
		3. REFORMAS EN EL REGLAMENTO DEL CONGRESO RESPECTO A SU FUNCIONAMIENTO Y SU ADAPTACIÓN A LA BICAMERALIDAD.
		4. REFORMAS CONSTITUCIONALES.
		5. REFORMAS CONSTITUCIONALES SOBRE CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR Y ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
		6. LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL.
	2. DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS	7. ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA.
		8. PROCESOS ELECTORALES Y ELECCIÓN DEL CONGRESO BICAMERAL.
	3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL	9. FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
		10. RECONOCIMIENTO DE PERSONAS Y HECHOS HISTÓRICOS.
		11. LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL REFERIDAS A MANIFESTACIONES CULTURALES Y AL PATRIMONIO CULTURAL.
		12. PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS.
		13. PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LENGUAS ORIGINARIAS.
	4. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN	14. MEDIDAS EN FAVOR DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN.
	5. GOBIERNO EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS CON PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PROSPECTIVA NACIONAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES	15. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.
	6. POLÍTICA EXTERIOR PARA LA PAZ, LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN	16. CONVENIOS INTERNACIONALES.
		17. RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.
		18. ACUERDOS REFERIDOS A SERVICIOS AÉREOS ENTRE PAÍSES.
	7. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	19. SEGURIDAD CIUDADANA Y CIVISMO.
		20. MEDIDAS CONTRA LA EXTORSIÓN Y EL CRIMEN ORGANIZADO.
		21. MEDIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA REFERIDAS A VEHÍCULOS Y TRANSPORTE.
		22. MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL.
		23. MODIFICACIONES AL CÓDIGO PROCESAL PENAL.
		24. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA.
		25. SISTEMA PENITENCIARIO Y REPARACIÓN AL ESTADO Y A LA SOCIEDAD.
		26. MEDIDAS EN FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, LA CARRERA POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL.
	8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ	27. REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.
		28. FINANCIAMIENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.
	9. POLÍTICA DE SEGURIDAD NACIONAL	29. FUERZAS ARMADAS Y LA SEGURIDAD NACIONAL.
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA	30. LUCHA CONTRA LA POBREZA.
	11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN	31. ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL.
		32. BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD Y RECONOCIMIENTO EN LAS RELACIONES LABORALES.
		33. INSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LOS ADULTOS MAYORES.
	12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE	34. INCORPORACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DOCENTES Y AUXILIARES EN EDUCACIÓN Y EXCLUSIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA.
		35. PAGOS DE CONCEPTOS LABORALES EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN.
		36. LEYES DE REFORMA MAGISTERIAL.
		37. MODIFICACIONES A LA LEY UNIVERSITARIA.
		38. SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTA.
		39. APOYO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES.
		40. SOBRE COLEGIOS PROFESIONALES Y COLEGIATURAS.
		41. MEJORA DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES.
		42. CREACIÓN, INCORPORACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS E INSTITUTOS EDUCATIVOS.
		43. INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN.
		44. PROMOCIÓN DEL DEPORTE.
		45. PROMOCIÓN DE LA CULTURA.

ACUERDO NACIONAL		
OBJETIVOS	**POLÍTICAS DE ESTADO**	**TEMAS / PROYECTOS DE LEY**
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	13. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	46. ACCESO, REFORMA, MODERNIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO EN EL SISTEMA DE SALUD.
		47. MEDIDAS DE SALUD REFERIDAS A LA MATERNIDAD.
		48. APOYO A LOS PACIENTES ONCOLÓGICOS.
		49. APOYO EN LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES Y LESIONES.
		50. MEDIDAS EN CASO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y COVID-19.
		51. MEJORAS EN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.
		52. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS.
		53. SOBRE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD.
		54. REFORMAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES.
		55. NUEVAS PROPUESTAS EN EL DERECHO PREVISIONAL.
		56. REFORMAS AL D.L. N° 19990.
		57. SOBRE EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA.
	14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO	58. MEJORA EN EL DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO.
		59. ACTUALIZACIÓN DE ESCALAS REMUNERATIVAS EN EL SECTOR PÚBLICO Y CAMBIO DE CONTRATOS DE CAS A D.L. N° 728.
		60. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.
		61. TERCERIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL, INSPECCIÓN LABORAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
		62. REGÍMENES ESPECIALES LABORALES.
		63. EQUIPARACIÓN DE DERECHOS LABORALES.
		64. INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL.
		65. SOBRE EL CESE EN RELACIONES LABORALES.
	15. PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	66. SEGURIDAD ALIMENTARIA.
	16. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	67. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.
		68. APOYO EN EL EMBARAZO Y EN LA MATERNIDAD.
III.COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS	17. AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	69. ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS.
		70. PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE SEGUROS.
	18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	71. PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES Y LA MEDIANA EMPRESA.
		72. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
		73. MEDIDAS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN Y FORMALIZACIÓN EN EL SECTOR DE ENERGÍA Y MINAS.
		74. MEDIDAS PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD PESQUERA.
		75. NORMATIVA REFERIDA AL TRANSPORTE.
	19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL	76. SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL.
		77. MEDIDAS ANTE INCENDIOS FORESTALES Y OTROS DAÑOS GENERADOS AL MEDIO AMBIENTE.
		78. SOBRE LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES, EL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y EL RECICLAJE.
		79. SOBRE EL USO DE HIDROCARBUROS Y OTROS TIPOS DE ENERGÍAS.
		80. SOBRE EL TURISMO.
	20. DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	81. CREACIÓN DE PARQUES CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS Y PARQUES INDUSTRIALES.
		82. SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.
	21. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	83. LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.
		84. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TITULACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD Y LA VIVIENDA.
		85. MEDIDAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR URBANO, RURAL, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y EN LA AMAZONÍA.
		86. PROMOCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA FOMENTAR EL TURISMO.
		87. FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.
	22. POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS CON RECIPROCIDAD	88. COMERCIO EXTERIOR Y ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES.
	23. POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL	89. PROMOCIÓN DE DETERMINADOS CULTIVOS AGRÍCOLAS.
		90. MEDIDAS EN FAVOR DE LA GANADERÍA.
		91. IMPULSO, MODERNIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA AGRICULTURA Y ACUICULTURA.

ACUERDO NACIONAL		
OBJETIVOS	**POLÍTICAS DE ESTADO**	**TEMAS / PROYECTOS DE LEY**
IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	24. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE	92. MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
		93. TRANSPARENCIA EN EL ESTADO.
	25. CAUTELA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU SERVICIO A LA DEMOCRACIA	94. LEGISLACIÓN VINCULADA A LAS FUERZAS ARMADAS.
	26. PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA, Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EL LAVADO DE DINERO, LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTRABANDO EN TODAS SUS FORMAS	95. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.
	27. ERRADICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TRÁFICO Y EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS	96. LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS.
	28. PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL	97. MODERNIZACIÓN Y ACCESO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA.
		98. MODIFICACIÓN EN TRÁMITES LEGALES Y EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS.
	29. ACCESO A LA INFORMACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE PRENSA	99. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SU CONTENIDO.
	30. ELIMINACIÓN DEL TERRORISMO Y AFIRMACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL	100. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO.
	31. SOSTENIBILIDAD FISCAL Y REDUCCIÓN DEL PESO DE LA DEUDA	101. POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO.
	32. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	102. GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.
	33. POLÍTICA DE ESTADO SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS	103. GESTIÓN DEL AGUA Y PROYECTOS VINCULADOS A LOS RECURSOS HÍDRICOS.
		104. LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL Y/O NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS.
	34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL	105. DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.
	35. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	106. PROMOCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DEL ENTORNO DIGITAL.

Artículo 2. Derecho de iniciativa legislativa y prioridad de los proyectos de ley remitidos con carácter de urgencia

La aprobación de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025 no limita el derecho constitucional de iniciativa legislativa ni impide que se dictaminen y debatan otros temas o proyectos de ley no contenidos en ella. Tampoco interfiere con el derecho del Poder Ejecutivo de enviar proyectos de ley con carácter de urgencia, los cuales, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, tienen preferencia en el Congreso.

Artículo 3. Elaboración anual de la Agenda Legislativa

Los temas de la Agenda Legislativa que queden pendientes de debate y aprobación podrán ser considerados para la elaboración de la Agenda Legislativa del siguiente período anual de sesiones.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los treintaiún días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2340043-1

El Peruano

Editora Perú es una empresa pública de derecho privado. Su principal objetivo, para habilitar el mandato Constitucional, es editar el Diario Oficial El Peruano y darle publicidad a los dispositivos aprobados por las instituciones públicas y sus correspondientes autoridades. Editora Perú no es, por tanto, responsable por los contenidos de las publicaciones oficiales remitidas por las entidades del Estado.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES